

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 04/01/16
RADICADO: 2016-EE-000090 Fol: 1 Anex: 0
Destino: RAFAEL LEAL GARZA
Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
RAFAEL LEAL GARZA

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: Resolución 20882 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO: RAFAEL LEAL GARZA

DIRECCIÓN:

EDIFICIO VISTA HERMOSA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de enero del 2016, remito al Señor (a): RAFAEL LEAL GARZA, copia de la Resolución 20882 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*"

Cordial saludo,



JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó Dojeda
Preparó Pívela



85

103822

10010177876909



GUIA NACIONAL

NIT 830.141.717-8 Licencia MINTC 2890/2014 Dirección CLL 37 Nr 29-20 Bogotá D C

Línea de atención al cliente 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs www.coldelivery.com -email info@coldelivery.com.co

Remite: MINISTERIO DE EDUCACION Destinatario: PARTICULAR

NACIONAL
NIT/CC

Dir remite

Origen ESPINAL
Contenido: SOBRE BLANCO
fecha 05/01/2016
peso (gr) 100
vl asegura 0
vl pagado 0

Destino ESPINAL-TOLIMA
Cod postal: 2016-EE-000090
PDE: 2016-EE-000090

NACIONAL
5450

..
J. R. RIVERA



1 0 0 1 0 1 7 7 8 7 6 9 0 9

17787690

Guía nr:
10010177876909

Línea de atención 7440704 Extension 100

Aviso de intento de entrega de corre

De MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Para PARTICULAR - RAFAEL LEAL GARZA

Devolución

Dir. Incompleta	<input checked="" type="checkbox"/>
Desconocido	<input type="checkbox"/>
Rehusado	<input type="checkbox"/>
No reside	<input type="checkbox"/>
No reclamado	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

Intentos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

020882

(21 DIC 2015)

Por medio de la cual se corrige la Resolución 13665 del 1 de septiembre de 2015.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 5515 del 16 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Cue mediante la Resolución 13665 del 1 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional convalidó el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, otorgado el 20 de diciembre de 2002, por el INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – México, a RAFAEL LEAL GARZA, ciudadano mexicano, identificado con cédula de extranjería No. 497569, como equivalente al título de INGENIERO INDUSTRIAL. Con ocasión al trámite radicado en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2015-ER-082282-59348/15.

Cue mediante comunicación electrónica con radicado 2015-ER-216413 del 19 de noviembre de 2015, el señor Rafael Leal Garza solicita la corrección de la Resolución 13665 de 2015, porque según afirma, hay error tipográfico en lo referente a su ciudadanía, pues en dicho acto administrativo quedó escrito que es ciudadano español, siendo lo correcto que es ciudadano mexicano.

Cue de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Cue una vez revisado el documento de identificación del solicitante que reposa en el folder de convalidación, se logra evidenciar que efectivamente existe un traspié mecanográfico en la resolución en cuanto a la transcripción de la nacionalidad del convalidante, pues en el acto administrativo quedó registrado que es ciudadano español, cuando lo correcto es que la ciudadanía del convalidante es mexicana.

Cue con fundamento en las anteriores consideraciones, el Ministerio de Educación Nacional concluye que es procedente corregir la Resolución 13665 del 1 de septiembre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución 13665 del 1 de septiembre de 2015, en la que el Ministerio de Educación Nacional convalidó el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, otorgado por la INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY – México, al señor RAFAEL LEAL GARZA por el equivalente al título de INGENIERO INDUSTRIAL que otorgan las Instituciones de Educación Superior Colombianas, bajo el entendido de que el convalidante es ciudadano mexicano.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, no revive tiempos para interponer recursos contra el acto administrativo y contra la misma no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

21 DIC 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


JEANNETTE GILDE GONZALEZ